



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. MARIA FLORENCIA SCIDÁ DNI N° 28816823;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. SCIDÁ, MARIA FLORENCIA; según modelo que corre a fs. 281/282, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. SCIDÁ, MARIA FLORENCIA DNI N° 28816823 entre el 03/11/2014 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1253


Mster MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas